

SALTA, 26 DIC 2022

RES. FI **726** - D- 2022

Expte. N° 14.230/2022

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Mag. Ing. María Fernanda Gabin, mediante la cual solicita el otorgamiento de los fondos correspondientes a la Beca del Programa ARFITEC – 6ta convocatoria, a las alumnas beneficiarias de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2022-126-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias, a través del programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, financiará tres (3) movilidades para las carreras de Ingeniería Industrial, Química y Electromecánica de la Universidad Nacional de Salta, por un monto total de \$ 2.899.320,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve mil Trescientos Veinte).

Que el valor de cada movilidad semestral asciende a \$ 966.440,00 (Pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta), según lo estipulado por las Bases de la Sexta Convocatoria del Programa ARFITEC, siendo los rubros financiados, formación lingüística y la manutención mensual de los estudiantes en la Universidad de destino.

Que se realizó el pago hasta la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) en concepto de formación lingüística para la postulante Felicita Guadalupe Bustamante Moya, por rendir el examen de francés según lo previsto en las bases de la convocatoria, y la

..//



RES. FI N° 726 - D- 2022

Expte. N° 14.230/2022

alumna Lucía Cantero, no rindió por contar con el certificado de dominio del idioma francés.

Que por resolución FI N° 474-CD-2022 se aprueba el Orden de Mérito de los postulantes a Becas del Programa ARFITEC para ser incorporados a la movilidad estudiantil.

Que mediante las notas N° 2022-131254309-APN-SECPU#ME y N° 2022-136319692-APN-SECPU#ME, se autoriza la reasignación del total original para las dos movilidades de las alumnas de Ingeniería Industrial, que originalmente fueron previstos para las movilidades de alumnos de las carreras de Ingeniería Química y Electromecánica.

Que por lo antes indicado corresponde distribuir la suma de \$ 1.449.660,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta) a cada una de las alumnas que resultaron en el orden de mérito para el refuerzo de manutención de las movilidades previstas en el marco de la carrera de Ingeniería Industrial.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar la Beca establecida en el marco del programa ARFITEC, mediante Resolución N° 2022-126-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, a través del programa de Internacionalización de la Educación Superior y

..//

Expte. N° 14.230/2022


Cooperación Internacional, consistente en la suma total de \$ 2.899.320,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Veinte con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	LU	CARRERA	MONTO OTORGADO
BUSTAMANTE MOYA, Felicitas Guadalupe	41.985.067	313.281	ING. INDUSTRIAL	\$ 1.449.660.00
CANTERO, Lucía	39.535.445	310.996	ING. INDUSTRIAL	\$ 1.449.660,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, a las alumnas Felicitas Guadalupe BUSTAMANTE MOYA y Lucía CANTERO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 726 - D- 2022

  
FABIANA J. CHARE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AP DE LA DORSN. CAL. ADM. ECON. UNCSA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
ING. HECTOR RAÚL CASADO  
DETANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA